



RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL N° 91 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ALCONSER DE ALAN GABRIEL CASTILLO OVELAR CON RUC N° 5.250.476-0 LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) 11/2025 “Construcción de Cocina Comedor de 8,60M X 10.90M en el Colegio Nacional John F. Kennedy” ID N° 469.919 POR LA SUMA DE G. 260.793.970 (GUARANIES DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA). Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.-----

Nueva Colombia, 02 de mayo 2025

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 02 de mayo de 2025.-----

CONSIDERANDO: “Que en el marco de la Licitación Menor Nacional (MCN) 11/2025 “Construcción de Cocina Comedor de 8,60M X 10.90M en el Colegio Nacional John F. Kennedy” ID N° 469.919 se presentó la siguiente oferta:

| N° | Oferente                           | Monto Ofertado |
|----|------------------------------------|----------------|
| 1  | FERNANDO FABIAN ROTELA FRANCO      | G.249.608.957  |
| 2  | ALAN GABRIEL CASTILLO OVELAR       | G.260.793.970  |
| 3  | CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ | G.266.906.450  |
| 4  | EMPRENDIMIETOS TAURO SACIE         | G.269.200.052  |

Que la firma ALCONSER DE ALAN GABRIEL CASTILLO OVELAR con RUC N° 5.250.476-0 cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley 7021/2022: – “Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas“La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación”, y. El Decreto N° 9823/23 Reglamentario de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su artículo: - Art. 55 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación. Una vez resuelta la adjudicación por parte de la autoridad competente de la convocante, mediante acto administrativo, la suscripción del contrato será por el precio total ofrecido. Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación Pública Nacional, publicación en el Portal de Contrataciones, recepción de sobres ofertas, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los documentos sustanciales y formales solicitada en el PBC.

Que la Intendenta Municipal de la ciudad de Nueva Colombia, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR la Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) 11/2025 “Construcción de Cocina Comedor de 8,60M X 10.90M en el Colegio Nacional John F. Kennedy” ID N° 469.919

1

  
Sra. Lourdes Riveros  
Secretaria General  
Municipalidad de Nueva Colombia

  
Abog. Lida Rosa Escobar  
Intendente  
Municipal Nueva Colombia



**MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.**  
**CORDILLERA – PARAGUAY**  
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia  
Teléf.: 021 3280706



a la firma **ALCONSER DE ALAN GABRIEL CASTILLO OVELAR** con RUC N° 5.250.476-0 por valor de G. 260.793.970 (GUARANIES DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA.).-----

**Art. 2°: AUTORIZAR** la firma del contrato con Alan Gabriel Castillo Ovelar con CI N° 5250476--

**Art. 3°: COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



**SRA. LOURDES ROCIO RIVEROS**  
Secretaria General



**Abog. LIDA ROSA ESCOBAR PEREIRA**  
Intendente Municipal  
Nueva Colombia